MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA

RESOLUCIÓN NRO. 000510 DEL 03 NOV 2026

Por la cual se apertura el proceso de contratación por modalidad de selección abreviada con subasta inversa PN MEPER SA 048 2026 cuyo objeto es "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, REGIÓN DE POLICÍA NRO. 3, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA Y LA COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS REGIONAL NRO. 3, APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2027"

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA,

En uso de las facultades legales y en especial de las que confieren las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad; y que el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y la Subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 regulan la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes mediante subasta inversa.

Corolario, la Policía Nacional cuenta con el manual de contratación que adoptó mediante Resolución Nro. 03049 de 2014, documento que se expidió acorde con la reglamentación que para la fecha regulaba la actividad contractual.

Que el citado manual señala las funciones que internamente deben cumplirse en materia contractual en desarrollo de los procedimientos de selección de contratistas, así como las tareas que se deben acometer por virtud de la delegación, y las que se derivan de la vigilancia y control de la ejecución contractual.

Que mediante la Resolución Nro. 00090 del 15 de Enero de 2018 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional "actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución Nro. 03049 de 2014", en su numeral 2 - Etapa Precontractual, numeral 2.1 Instancias de apoyo, establecen las instancias de apoyo a los delegatarios de contratación en la Policía Nacional, que corresponden al Comité de Adquisiciones, Gerentes de Procesos y los Comités Evaluadores.

Que con arreglo a lo dispuesto en los Artículos 209 y 211 de la Constitución Política de Colombia, Artículo 51 de la Ley 179 de 1994, Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 4, 9 y 95 de la Ley 489 de 1998, Artículo 37 del Decreto 2150

de 1995, Artículo 94 de la Ley 2179 de 2021 y los numerales 3° y 14° del Artículo 2 del Decreto 113 de 2022, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026 en los Comandantes de Poiicía Metropolitanas la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que mediante orden administrativa de personal, se designó al señor Teniente coronel DIEGO ANDRÉS RODRÍGUEZ NAVARRO como comandante de la Policía Metropolitana de Pereira Encargado.

Que la Policía Metropolitana de Pereira requiere contratar el "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, REGIÓN DE POLICÍA NRO. 3, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA Y LA COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS REGIONAL NRO. 3, APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2027"

Que existen los recursos disponibles para atender el pago de dicha obligación, por un valor de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($233.210.000,00) INCLUIDO IVA, correspondiente a la vigencia 2026 y a la vigencia futura ordinaria 2027 autorizada, detallado de la siguiente manera:

Apalancamiento: **VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($28.300.000,00) INCLUIDO IVA.**

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA.	VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IVA.
1	02-02-02-008-009- OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	MEPER	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, REGION DE POLICIA No 3, DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA Y LA COMPAÑÍA ANTINARCOTICOS REGIONAL No. 3	10	1	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00
2		DERIS		10	1	$ 9.800.000,00	$ 9.800.000,00
3		REGION3		10	1	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00
4		DERIS – ANTIN		10	1	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$28.300.000,00

Vigencias futuras: **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($204.910.000,00) INCLUIDO IVA.**

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA.	VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IVA.
1	02-02-02-008-009- OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	MEPER	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, REGION DE POLICIA No 3, DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA Y LA COMPAÑÍA ANTINARCOTICOS REGIONAL Nro. 3	10	1	$ 70.000.000,00	$ 70.000.000,00
2		DERIS		10	1	$ 77.910.000,00	$ 77.910.000,00
3		REGION3		10	1	$ 42.000.000,00	$ 42.000.000,00
4		DERIS – ANTIN		10	1	$ 15.000.000,00	$ 15.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$204.910.000,00

La vigencia futura ordinaria 2027 fue autorizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante comunicación 2-2026-072258 del 16/10/2026, informada por la Oficina de Planeación con el comunicado oficial GS-2026-006667-OFPLA.

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del presente proceso de contratación: (i) para la vigencia 2026, por valor de VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($28.300.000,00) INCLUIDO IVA, amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 10226 del 31 de octubre de 2026, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Pereira; y (ii) para la vigencia 2027, por valor de DOSCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($204.910.000,00) INCLUIDO IVA, con cargo al cupó de vigencias futuras ordinarias autorizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante comunicación oficial No. 2-2026-072258 del 16 de octubre de 2026, conforme al artículo 10 de la Ley 819 de 2003, informado por la Oficina de Planeación de la Policía Nacional mediante comunicación GS-2026-006667-OFPLA.

Que el día 26 de octubre de 2026, se aprobó el formato de revisión de estudios previos dentro del proceso de selección abreviada con subasta inversa PN MEPER SA 048 2026 cuyo objeto es "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, REGIÓN DE POLICÍA NRO. 3, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA Y LA COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS REGIONAL NRO. 3, APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2027".

Que con sujeción a lo dispuesto en la subsección 7 artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la página del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos el día 26 de octubre de 2026.

Que dentro del término previsto para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, la firma ABC SERVITECNIC LTDA presentó observaciones el día 28 de octubre de 2026, las cuales fueron resueltas por la Entidad con fundamento en la comunicación oficial GS-2026-090372-MEPER del 31 de octubre de 2026 y publicadas en el SECOP II; las observaciones aceptadas total o parcialmente fueron incorporadas en el pliego de condiciones definitivo y en sus anexos.

Que, conforme a lo advertido en el estudio previo y en el proyecto de pliego de condiciones publicados el 26 de octubre de 2026, los valores unitarios estimados tenían carácter preliminar mientras se recibían las cotizaciones del estudio de mercado. Una vez recibidas y analizadas, el estructurador y los responsables de la necesidad consolidaron el análisis del sector mediante el documento de alcance Nro. 1 al estudio previo (numerales 5.4 precios de mercado, 5.5 análisis del valor estimado y 5.6 valor estimado de la contratación del estudio previo), ajuste que se publica mediante la Adenda Nro. 1 al estudio previo y se incorpora en el pliego de condiciones definitivo y en sus anexos, sin modificar el objeto, la modalidad de selección ni el presupuesto oficial.

Que el valor total del proceso ($233.210.000,00) no supera el umbral de US$125.000 ($511.708.497,00) vigente para el bienio 2026-2027; sin embargo, dentro del término previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, no se recibieron solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria, razón por la cual el proceso no se limita a Mipyme.

Que en cumplimiento a lo señalado en el numeral 3 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma para adelantar el proceso de selección será el siguiente:

Aviso de convocatoria, publicación del prepliego de condiciones y estudios previos	Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha: (Según cronograma SECOP II) Hora: (Según cronograma SECOP II)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Lugar: Web www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Los interesados podrán solicitar aclaraciones al proyecto pliego de condiciones, dichas solicitudes deberán formularse UNICAMENTE a través de la plataforma del SECOP II. Para ello el interesado deberá estar registrado y contar con usuario y contraseña. Fecha y hora: Según cronograma SECOP II.

Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a mypes y/o mipymes	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha y hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Etapa surtida durante la publicación del proyecto de pliego de condiciones. No se limita la convocatoria a Mipyme: si bien el valor total del proceso ($233.210.000,00) no supera el umbral de US$125.000 ($511.708.497,00), no se recibieron solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas (artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015).
Respuesta observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Lugar: Web www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha y hora: Según cronograma SECOP II.
Resolución de Apertura y Publicación de Pliego Definitivo	Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha: (Según cronograma SECOP II) Hora: (Según cronograma SECOP II)
Observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	Lugar: Web www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Los interesados podrán solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones, máximo en el plazo indicado en el cronograma del SECOP II, dichas solicitudes deberán formularse UNICAMENTE a través de la plataforma del SECOP II. Para ello el interesado deberá estar registrado y contar con usuario y contraseña. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formaran parte de los documentos del proceso. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, serán publicadas en la plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.
Respuesta Observaciones al Pliego de Condiciones	Lugar: Web www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha y hora: Según cronograma SECOP II.
Expedición de Adendas	Lugar: Web www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha y hora: Según cronograma SECOP II.
Plazo del proceso de selección abreviada - (apertura / cierre)	**CIERRE Y APERTURA:** Lugar: Web www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Las ofertas serán recibidas **UNICAMENTE** a través de la plataforma del SECOP II. Para ello el interesado deberá estar registrado y contar con usuario y contraseña. No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico, ni otro medio diferente al enunciado en el presente pliego excepto exista una indisponibilidad en el SECOP II. Fecha y hora: Según cronograma SECOP II.
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	Lugar: Web www.colombiacompra.gov.co – SECOP II. Fecha y hora: Según cronograma SECOP II.
Informe de presentación de ofertas	Lugar: Web www.colombiacompra.gov.co – SECOP II. Fecha y hora: Según cronograma SECOP II.
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes (publicación de la evaluación)	Lugar: Web www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha y hora: Según cronograma SECOP II.
Publicación del resultado de verificación de requisitos habilitantes para Observaciones y oportunidad para subsanar requisitos o Documentos Habilitantes	Lugar: Web www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha y hora: Según cronograma SECOP II. Nota 1: Las observaciones a la evaluación son recibidas única y exclusivamente en espacio ***informes de evaluación*** de la plataforma SECOP II Nota 2: Las subsanaciones realizadas a las evaluaciones son recibidas única y exclusivamente en el área de ***mensajes*** de la plataforma SECOP II Nota 3: No se reciben ningún tipo de observación por parte de los oferentes si no son realizadas en la plataforma SECOP II; teniendo en cuenta que al momento de registrarse se acogen a las políticas establecidas por Colombia Compra Eficiente. Nota 4: Las observaciones extemporáneas al proceso no serán tenidas en cuenta Nota 5: los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro del término fijado por la entidad, para la presentación de observaciones al informe verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.
Observaciones al informe de verificación o evaluación	Lugar: Web www.colombiacompra.gov.co – SECOP II. Fecha y hora: Según cronograma SECOP II.

<table>
<tr><td>Evento Subasta Inversa Electrónica y determinación orden de elegibilidad.</td><td>La subasta inversa electrónica se realizará a través de la Plataforma del portal único de contratación Colombia compra eficiente SECOP II.

<table><tr><th>ACTIVIDAD</th><th>FECHA</th></tr><tr><td>Capacitación virtual sobre el módulo de subasta del SECOP II.</td><td>Es obligación de los oferentes capacitarse para el desarrollo del simulacro y evento de subasta electrónica, con Colombia Compra Eficiente.</td></tr><tr><td colspan="2">Durante el evento de la subasta electrónica, el oferente podrá solicitar soporte técnico a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente.</td></tr><tr><td>Evento de subasta electrónica</td><td>Fecha: Según cronograma SECOP II
Hora: Según cronograma SECOP II

Nota: Se realizará únicamente a los oferentes que se encuentren habilitados.</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Apertura del sobre económico</td><td>Lugar: Web www.colombiacompra.gov.co – SECOP II. Fecha y hora: Según cronograma SECOP II.</td></tr>
<tr><td>Expedición, notificación del acto administrativo de adjudicación y firma del contrato</td><td>Según cronograma SECOP II</td></tr>
<tr><td>Firma del contrato</td><td>Según cronograma SECOP II.</td></tr>
<tr><td>Expedición del Registro Presupuestal</td><td>Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del Contrato.</td></tr>
<tr><td>Publicación del Contrato en el SECOP II</td><td>Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del Contrato.</td></tr>
</table>

Que el lugar donde se pueden consultar los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos es en el Portal Único de Contratación **www.colombiacompra.gov.co SECOP II** con el número de proceso **PN MEPER SA 048 2026.**

Que teniendo en cuenta el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.1.5. "*Acto administrativo de apertura del proceso de selección.*" La entidad mediante acto administrativo de carácter general, ordena de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolla a través de selección abreviada con subasta inversa.

En mérito de lo expuesto, y con las facultades otorgadas por la Constitución y la Ley al Comando de la Policía Metropolitana de Pereira;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada con subasta inversa PN MEPER SA 048 2026, cuyo objeto es **"SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, REGIÓN DE POLICÍA NRO. 3, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA Y LA COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS REGIONAL NRO. 3, APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2027".**

ARTICULO SEGUNDO. La apertura del proceso de selección abreviada con subasta inversa PN MEPER SA 048 2026 y la entrega de propuestas será en las fechas establecidas en el cronograma del proceso.

ARTICULO TERCERO. En el evento en que el cronograma establecido para el proceso requiera de modificación, ésta se efectuará mediante adenda al pliego de condiciones de acuerdo al Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO. Convocar a las veedurías ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades del proceso de selección abreviada con subasta inversa PN MEPER SA 048 2026 de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 numeral 5 del Decreto 1082 del 2015.

ARTICULO QUINTO. Los gastos del proceso de selección abreviada con subasta inversa PN MEPER SA 048 2026 se atenderán por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($233.210.000,00) INCLUIDO IVA, de los cuales ($28.300.000,00) corresponden a la vigencia 2026 y ($204.910.000,00) a la vigencia futura ordinaria 2027 autorizada.

ARTICULO SEXTO. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SÉPTIMO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los 03 NOV 2026

Teniente coronel **DIEGO ANDRÉS RODRÍGUEZ NAVARRO**
Comandante Policía Metropolitana de Pereira (E)
Administrador Policial T.P. 4268

Elaboró: Intendente Jefe GERMÁN DAVID LONDOÑO OCAMPO
Jefe Grupo de Contratos
Policía Metropolitana de Pereira

Revisó: Intendente jefe GERMÁN DAVID LONDOÑO OCAMPO
Jefe Grupo de Contratos
Policía Metropolitana de Pereira

Revisó: Intendente jefe JUAN ESTEBAN ZAPATA VILLA
Jefe Asuntos Jurídicos
Policía Metropolitana de Pereira

Revisó: Mayor DIANA CAROLINA BETANCUR PIEDRAHITA
Jefe Administrativa
Policía Metropolitana de Pereira

Fecha de elaboración: 02/11/2026

Avenida Las Américas 46-35
Teléfono: 3117013040
meper.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co